

LA INFORMACIÓN LINGÜÍSTICA EN LAS GRAMÁTICAS
RENACENTISTAS: APUNTES SINTÁCTICOS EN NEBRIJA, VALDÉS
Y VILLALÓN

Santiago U. Sánchez Jiménez
Universidad Complutense de Madrid

Una de las peculiaridades inherentes a la investigación histórica de una lengua es la imposibilidad de aplicar de manera directa –y en todo caso no sin ciertas reservas– la competencia lingüística que el estudioso tiene del idioma a los testimonios que arrojan los textos de otro período histórico. En este sentido, puede resultar de gran utilidad, en mi opinión, la configuración de unos “modelos de competencia o de conciencia lingüística”, elaborados a partir de tratados, estudios, gramáticas o escritos de filiación genérica heterogénea que, en una determinada etapa, aborden cuestiones referidas al uso del idioma en ese mismo período.

En el caso de la época renacentista, el marco de exposición de la reflexión lingüística se ciñe, aunque no de manera exclusiva, a manuales de retórica y a tratados gramaticales. Como hipótesis de trabajo, analizando gramáticas y retóricas renacentistas, podría establecerse un sistema flexible de la competencia lingüística del español del Renacimiento que permitiera al investigador partir de consideraciones de primera mano con respecto a fenómenos lingüísticos concretos. La retórica, en principio, atiende a los mecanismos de organización textual en el nivel supraoracional; mientras que las gramáticas de la época centran generalmente su análisis en los procesos lingüísticos desencadenados en el ámbito oracional, como pone de relieve F. Sánchez de las Brozas:

La gramática es el *ars* ‘arte’ de hablar correctamente; cuando digo *ars* entiendo *disciplina* ‘enseñanza’, pues el conocimiento se adquiere en el que aprende por medio de la enseñanza que recibe. Además he añadido: cuyo fin es la oración correcta¹.

Las gramáticas renacentistas de la lengua española reclaman la atención de los estudiosos de la historia de la lengua por diversas razones. En primer lugar, aparecen en un momento de afirmación de las lenguas vulgares y de progresiva independencia con respecto al latín, si bien el aprendizaje del castellano todavía tenía un fin propedéutico como vehículo para el aprendizaje de otra lengua “superior” culturalmente². Además, suponen los primeros pasos en la reflexión

¹ ([1587] 1976): *Minerva*, introducción y traducción de F. Rivera Cárdenas, Madrid, Cátedra, 48.

² Nebrija escribe su *Gramática* para tres

generos de ombres [...] los que quieren redezir en artificio e razon la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron [...] para aquellos que por la lengua castellana querrán venir al conocimiento dela latina [...] para el tercero genero de ombres: los cuales de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento dela nuestra. (54r. 54v.). ([1492] 1992): *Gramática castellana*, introducción y notas de M. Á. Esparza y R. Sarmiento, Fundación Antonio Nebrija, SGEL.

lingüística del idioma y en las consideraciones teóricas en torno al lenguaje (sorprenden por su rigor y por su profundidad, por ejemplo, algunas de las aportaciones de Sánchez de las Brozas). Esta reflexión teórica no surge de la nada, como sucede en el caso de los tratadistas griegos que se ven en la necesidad de configurar un lenguaje técnico a partir de su propio idioma, sino que se apoya en la terminología utilizada por los gramáticos latinos, como observa Villalón que, sin embargo, está convencido de que la lengua castellana es de tanta "perfección" como la hebrea, la griega o la latina:

[...] aunque sea ansi verdad que pretendemos dar arte para el puro castellano muy desasido del latín; no nos podremos del todo escusar de nos aprovechar de algunos nombres y vocablos dela lengua latina: porque en el proceso y orden nos demos mejor a entender [...] y esto no por mas, que por ser vocablos que en suma y en brevedad tienen gran sinificacion.³

Además, las gramáticas latinas no solo ceden la terminología lingüística sino que también aportan una "información lingüística" que determina y condiciona las gramáticas en lengua vulgar, tal y como se aprecia con claridad en la de Nebrija. Por último, estas gramáticas son útiles valiosísimos para la historia de la lengua española porque aportan opiniones sobre el hecho lingüístico y referencias al uso de la lengua, muestran, asimismo, la existencia de una norma lingüística y, en definitiva, proporcionan al lingüista datos que confirman una intuición o que sugieren una línea concreta de investigación.

Pretendemos, en esta oportunidad, mostrar el interés que estos tratados –y cualquier nota metalingüística de un período– tienen como referencia y como apoyo sólido de una investigación histórica. Nos hemos limitado a mostrar algunas observaciones sintácticas que se extraen de tres obras renacentistas cuyo objeto de discurso es la reflexión lingüística: Nebrija, Valdés, Villalón.

Nebrija concibe la sintaxis como parte de la gramática, apreciación no muy extendida en los primeros tratados gramaticales de las lenguas vulgares⁴. La visión de la sintaxis en los albores de la reflexión lingüística romance está muy mediatisada, como hemos señalado, por las gramáticas latinas y por la propia concepción que se tiene de la lengua latina. De este modo, la consideración morfológica del sistema casual latino está muy presente en las precisiones que se hacen con respecto a la sintaxis del castellano. En Nebrija se pone de manifiesto el intento de abordar la sintaxis partiendo de criterios puramente formales, como sucede con la concordancia, el orden o la rección, aunque en ocasiones sus análisis se sustentan en criterios lógico-semánticos.

En cuanto a la concordancia, entiende que es un "precepto natural" que afecta a todas las lenguas. Señala tres clases de concordancia: la del sustantivo con el adjetivo, la del nominativo (sujeto) con el verbo y la del relativo con su antecedente. En el apartado correspondiente al orden oracional no hace referencia, por ejemplo, a la diferente colocación del verbo castellano con respecto al latín

clásico y, sin embargo, se apoya en planteamientos lógico-semánticos ajenos al sistema lingüístico: "diremos de oriente a occidente por que segun orden natural primero es oriente que occidente" (45r.) o "en ninguna manera se puede sofrir que la orden natural delas personas se perturbe como se haze comun ment en nuestra lengua que siguiendo una vana cortesia dizen el rei e tu e io venimos en lugar de dezir io e tu e el rei venimos" (45r.). Por otro lado, en el apartado de figuras de construcción, que el gramático recoge directamente de la tradición clásica y medieval, enumera todas aquellas estructuras que alteran el orden habitual de distintos elementos oracionales. Por último, dentro del apartado correspondiente a la rección apunta un listado de complementos regidos (por verbos, por sustantivos y por adjetivos) y mantiene presente la referencia a los casos latinos: si el complemento no es preposicional el caso es acusativo, como sucede en el caso de los verbos transitivos, si está introducido por *de*, el caso es genitivo y si está encabezado por *a*, es dativo.

Buena parte de su análisis gramatical está fundamentado en la aplicación de estos criterios morfosintácticos (orden y concordancia, sobre todo). De esta manera, por ejemplo, en cuanto al orden de los elementos oracionales, la colocación de la segunda cláusula (al modo de un "nombre adjetivo") y la relación que se establece entre antecedente y relativo o consecuente le permite asociar las construcciones adjetivas o de relativo con las modales o con las consecutivas de intensidad:

Podemos llamar calidad aquello por que el relativo se distingue del antecedente. Antecedente se llama porque se pone delante del relativo. Relativo se llama porque hace relación del antecedente [...]. Dos tipos de relativos: de sustancia (que, quien, cual) referidos a un sustantivos (adjetivas o de relativo) y de accidente que hacen relación de algun nombre adjetivo: tal, tanto, tamaño, cual (sin artículo), como diciendo yo te envio el libro mentiroso: cual me lo diste, tal tamaño cuamaño melo enviaste. (30r. 30v.)

La función de una palabra, también, obedece a la posición que ocupe en la oración, como sucede con pronombres y artículos. Atendiendo a la concordancia, la inmovilidad del participio de los tiempos compuestos con el verbo *haber* (nombre participial infinito) le posibilita distinguirlo del participio que aparece en las formas pasivas. Además, utiliza el contexto sintáctico para demostrar que un infinitivo puede funcionar como sustantivo:

todos los presentes del infinitivo pueden ser nombres verbales, como diciendo el amar es dulce tormento por decir el amor porque si amar no fuera nombre no pudiera recibir este artículo el e menos podría juntarse con nombre adjetivo diciendo el much amar es dulce tormento [...]. (34r.)

Si nos detenemos en la reflexión que sobre la sintaxis hace Nebrija, podemos señalar varios aspectos.

1. Dentro de lo que podemos denominar *fonética sintáctica*, Nebrija reconoce la sinalefa no solo en el verso sino también en la prosa (lo que él denomina "oración suelta"), a pesar de que "los latinos en prosa siempre escriben e pronuncian la vocal en fin de dicion aunque despues

³ (1971): *Gramática castellana*, ed. facsimilar y estudio de C. García, Madrid, CSIC (publicada en Amberes en 1558), 11.

⁴ No obstante, Sánchez de las Brozas señala que la sintaxis –u oración– no es una parte de la gramática sino el objetivo de ésta, cfr. *Minerva*, pág. 48.

della siga vocal" (24r.). En este caso el gramático se aparta de la norma latina y atiende a su máxima ortográfica: "tenemos de escribir como pronunciamos": "Como si escribieras nuestro amigo está aquí puedes lo pronunciar como se escribe e por esta figura puedes lo pronunciar en esta manera *nuestramigo staquí*" (24r.).

También justifica la sustitución del artículo femenino *la* por el masculino *el*, cuando precede a un sustantivo femenino que empieza por *a* "por que no se encuentre una a con otra y se haga fealdad en la pronunciación" y hace extensible esta posible sustitución a otros sustantivos femeninos que empiecen por otra vocal "por que no se haze tanta fealdad: indiferente mente ponemos el o la enemiga".

2. En lo que afecta al *orden de la oración*, Nebrija —como ya hemos apuntado— apenas hace referencia a la ubicación del verbo como constituyente fundamental en el seno de la oración, sino más bien a la relación que se da entre otras partes de la oración: entre adjetivo y sustantivo (lo que le lleva a distinguir nombre adjetivo y nombre sustantivo, 30r.), entre antecedente y relativo, etc. Sin embargo, el apartado correspondiente a las figuras de construcción es, a pesar de su corte excesivamente medieval, muy interesante, porque se ponen de manifiesto rupturas del orden natural por parte de los escritores castellanos y se aducen ejemplos, especialmente de Juan de Mena.
3. Identifica la presencia de *se* —por medio del cual se hace "reciprocación e retorno"— como marca de impersonalidad, relacionada con las construcciones medio-pronominales que "hazan retorno con estos pronombres *me, te, se, nos, vos, se* como diciendo *vome, vaste* [...]" (46r.-46v.) y como marca de pasiva-refleja, variante de la pasiva analítica (39r.).
4. Reconoce construcciones impersonales sin el "pronombre" *se* con *infinitivo* (46v.), como *plaze me leer, pesa me escrivir, acontece me oír*, etc. Tradicionalmente se ha venido analizando, en estas oraciones, el infinitivo como sujeto de la oración, pero retomar la idea de impersonalidad, permitiría, por ejemplo, entender los infinitivos como complementos argumentales del verbo en forma personal e incluir en la misma función sintáctica los "sujetos preposicionales" *de* + infinitivo (*conviene de leer*) y, además, aplicar la noción de "sujeto vacío" (a partir de la teoría de Rección y Ligamiento), posición que ocuparía en muchas ocasiones el pronombre *ello*.
5. El gramático reconoce que la variación del *grado del adjetivo*, en castellano, es un mecanismo fundamentalmente sintáctico. Por ello, mantiene que "superlativos no tiene el castellano sino estos dos primero e postrimero. Todos los otros los dice por rodeo de algun positivo e este adverbio *muy*, como decíamos que hacían los comparativos con este adverbio *mas*" (31v.), de manera que la marca morfológica del grado responde a la herencia latina, mientras que los recursos analíticos "por rodeo" son propios de la lengua romance.
6. A pesar del esfuerzo del gramático por que el castellano adopte el sistema de *negación* latino: "nuestra lengua en esto peca mucho

poniendo dos negaciones por una como si dixessemos no quiero nada: dizes a la verdad que quieres algo" (51r.), la "doble negación" parece ser un fenómeno demasiado extendido ya en la época.

7. Intenta asociar la presencia de la *preposición de* únicamente al valor del genitivo posesivo latino, pero hay otros valores, que él mismo reconoce a lo largo de la obra como, por ejemplo, cuando sostiene que "[...] otra cosa es mío que de mí [...] por que *mio* [...] significan acción y de mí [...] significan pasión" (36r.-36v.). Rechaza algunos usos de la preposición *de* porque no expresan posesión (no derivan del genitivo posesivo):

Mas aqui no quiero disimular el error que se comete en nuestra lengua e de alli passo ala latina diciendo mes de enero, dia del martes [...] por que el mes no es de enero sino el mismo es enero, ni el dia es de martes sino el es martes [...] de donde se sigue que no es amphibolia aquello en que solemos burlar en nuestra lengua diciendo el asno de sancho por que ala verdad no quiere ni puede decir que sancho es asno sino que el asno es de sancho. (47r.)

Este comentario permite inferir no solo la existencia de una construcción que se utilizaba con esos dos sentidos y que se ha mantenido, también muestra el interés de los gramáticos renacentistas por desambiguar el sentido de la oración porque el desequilibrio entre forma y contenido podría restar a la lengua castellana la perfección necesaria para convertirla en arte.

8. Tal vez hayamos de entender que no se ha producido la gramaticalización definitiva del *futuro*, ya que podía reemplazarse el "tiempo venidero" por alguno de los verbos que aporten un significado próximo: *pienso, leer, espero leer...* circunstancia que sirve para demostrar, una vez más, la íntima relación que se establece entre semántica y sintaxis, que no le es indiferente al gramático. Otra cuestión es saber si se produjo una gramaticalización de estas construcciones y si llegaron a competir, en algún momento, con las del futuro con el verbo *haber*.
9. La parte dedicada a la *rección* de verbos, sustantivos y adjetivos permite comprobar cuáles eran los mecanismos de dependencia más extendidos y qué complementos exigían determinados núcleos léxicos. A pesar del espíritu normativo de su obra, Nebrija advierte de las posibilidades de que algunos adjetivos exijan unos complementos preposicionales u otros: *cercano a/de Pedro, vecino a/de Juan, allegado a/de Antonio, semejante a/de su padre* (47r.-47v.). Señala la marca de dependencia del sustantivo por medio de la preposición *de*, pero la identifica exclusivamente, como hemos indicado, con el valor posesivo de genitivo: "Todos los nombres sustantivos de cualquier caso pueden regir genitivo que significa cuia es aquella cosa, como diciendo el siervo de dios" (47r.).

10. El sistema de los *clíticos de 3.ª persona* lo establece Nebrija acudiendo a una consideración etimológica y a un reparto de funciones sintácticas, basado en las marcas casuales del latín: *le(s)* → dativo y *lo(s) la(s)* → acusativo.

Como podemos comprobar, Nebrija considera que el ámbito de la sintaxis se limita al nivel oracional –muy en consonancia con los diferentes objetivos que el gramático y el retórico renacentistas persiguen– y solo se atisban algunas referencias textuales en el caso de los conectores supraoracionales, como sucede con los “adverbios” que sirven “para ordenar como ítem, después” (43r.).

En el *Diálogo de la lengua*, Valdés distingue la lengua castellana y la latina en función del acceso que se tiene a cada una de ellas “porque he aprendido la lengua latina por arte y libros, y la castellana por uso, de manera que la latina por el arte y por los libros en que aprendí, y de la lengua castellana no, sino por el uso común de hablar”⁵. Esta afirmación supone que el latín ha restringido claramente su empleo, con respecto a etapas anteriores, y se limita a ser vehículo de comunicación escrita en un ámbito de difusión culto⁶ y, a su vez, la consideración del castellano como medio de comunicación diario, en su dimensión oral; de ahí que Valdés conceda mucha importancia a los refranes y a la documentación del “uso común de hablar”:

de los que os he dicho me he acordado *por averlos oido decir quando caminava por Castilla, porque en camino, andando por mesones, es forçado platicar con aldeanos y otras personas grosseras*. Pero en esto podéis considerar, la riqueza de la lengua castellana, que tenemos en ella vocablos en que escoger como peras. (pág. 131)

La norma lingüística de Valdés responde al uso, refrendado por los cortesanos de Toledo: “Yo por muy mejor tengo la s, y creo que la g no la avéis oido usar a muchas personas discretas, nacidas y criadas en el reino de Toledo o en la corte si ya no fuese por descuido” (pág. 96).

La crítica que hace a Nebrija se debe, sobre todo, a que su competencia lingüística es la del andaluz y no la de la corte de Toledo y, también, a su esfuerzo por imponer las estructuras del griego y latín al castellano. A veces, el criterio de Valdés se sustenta en aquello que cree que puede favorecer la elegancia del castellano. Así sucede con la *-d* final de la 2.ª persona del plural del imperativo:

póngola por dos respetos: el uno *por henchir más el vocablo*, y el otro, porque aya diferencia entre el toma, con el acento en la o, que es para quando hable con un muy inferior, a quien digo tú, y tomad, con el acento en la a, que es para quando hable con un casi igual, a quien digo vos. (pág. 92)

En Valdés se aprecia una marcada preocupación por la variación del hecho lingüístico. De este modo, advierte la diferencia entre el uso cortesano y el uso

“baxo y plebeyo”, entre el castellano andaluz y el castellano de Toledo, entre los términos en uso y en desuso, etc.

En cuanto a las apreciaciones que sobre sintaxis hace Valdés podemos señalar las siguientes:

1. Respecto de la *fonética sintáctica*, adopta un criterio muy próximo al de Nebrija: “escribir como se habla” y, así, “escrivo desta manera: En achaque de trama stâcâ nuestrâma” (págs. 88-89). Además, refleja la contracción de la preposición *de* y el artículo determinado *el (del)*: “[...] en el masculino se pierde la e, y por no decir de el hombre, dezimos del hombre” (pág. 64).

Esta propuesta de escritura le lleva a distinguir la forma verbal (*sta*) de la del demostrativo (*esta*), en función de la tonicidad o atonicidad de la sílaba inicial. Ante la sustitución del artículo *la* por *el* cuando precede a un sustantivo femenino, Marcio hace una propuesta innovadora que no admite Valdés, tal vez, porque, como mantenía Nebrija, “en aquello que es ley consentida por todos es cosa dura hacer novedad”:

Marcio. ¿No sería mejor, por no caer en el inconveniente que parece sea poner el artículo masculino al hombre femenino, perder la a del artículo y decir l'area, l'ama, l'ala?

Valdés. No me parecería mal, si se usasse, pero como no se usa, yo por mí no lo osaría decir ni escribir. (págs. 69-70)

2. Los datos léxicos que aporta Valdés son especialmente relevantes para la sintaxis cuando refieren a *términos que tienen una función relacionante*, como ocurre con el sustantivo *guisa* que ya estaba en desuso en todas sus acepciones (pág. 123). Podemos comprobar que, en los textos del siglo XV, estaba siendo desplazado por el sustantivo *manera* en las locuciones conjuntivas de carácter consecutivo (*de guisa que por de manera que*). Además, señala el empleo que algunos hacen de *cara* como preposición en lugar de *hacia*. (A este propósito, tal vez, pueda mantenerse que *cara* asume los valores de la preposición medieval *contra*.) Apunta la desaparición de la conjunción concessiva *maguer* (“poco a poco ha perdido su reputación”, pág. 126) ante el empuje de *aunque*. También da noticia de la competencia entre *mientras* y *entre tanto* (pág. 127). Observa el recambio dentro de los indicadores situacionales espaciales de *so* por *debaxo* y de *suso* por *arriba*.
3. Buena prueba del interés que Valdés demuestra por la *oralidad*, como fuente primera de reflexión del castellano, es la referencia a las muletillas (a las que denomina “bordones”⁷) que se dan en el momento de producción del mensaje en una conversación: “Valdés. A essas

⁵ ([1535] 1985): *Diálogo de la lengua*, edición de J. M. Lope Blanch, Madrid, Castalia, 43.

⁶ Sánchez de las Brozas entiende que el latín ha de ser únicamente un instrumento de comunicación escrita, como defiende en la parte final de la *Minerva* (“Quienes hablan mucho y sin sustancia corrompen la misma latinidad”, 487-493).

⁷ Quevedo dirige una Premática con la intención de eliminar los “bordocillos inútiles” que utilizan los poetas, los predicadores y todos aquellos que “tienen la buena prosa corrompida y enfadado el mundo” porque “se puede andar sin ellos y por camino llano”. Cfr. (1986): *Sátiras lingüísticas y literarias en prosa*, edición de C. C. García Valdés, Taurus, Madrid, 105-109.

palabrilas y otras tales que algunos toman a que arrimarse quando no les viene a la memoria el vocablo tan presto como sería menester" (pág. 153).

Cita las siguientes: "¿entendéisme?", "no sé si m'entendéis", "¿estáis conmigo?", "pues", "tal", "aqueste", "tomé y"… Estas muletillas se identifican con claridad con las que utilizamos hoy en día en la comunicación oral.

4. Apenas hace referencia al concepto de rección, sin embargo se plantea la posibilidad de elegir entre *tener razón de* + infinitivo o *tener razón en* + infinitivo:

Marcio. [...] Pero dezidme, ¿qué tenéis por mejor, usar de la en o de la de?, quiero decir si en semejante parte que en ésta diréis: "tiene razón de no contentarse" o "en no contentarse".

Valdés. Muchas personas discretas veo que ponen la de, pero a mí más me contenta poner en, porque no me parece que el oficio de la de sea simificar lo que allí quieren que simifique, y del de la en es tan propio, que por justicia puede quitar de la posesión a la de. (pág. 115)

En la intervención de Valdés se advierte que las dos estructuras se utilizaban pero que la preposición *de* es menos "significativa" que la preposición *en*, con un valor ingresivo más nítido.

5. Prefiere la supresión del *que* enunciativo "creo será bien hacer esto" y de la preposición *de* como marca de dependencia de verbos como *esperando de embiar* por *esperando embiar*. Pero esta preferencia del autor ("prescindir de lo superfluo", págs. 154-155) muestra bien a las claras que en ese momento existen dos opciones: la marca de dependencia por medio de la preposición o conjunción o a través de la mera adjunción.
6. Valdés apuesta por la *posposición de los pronombres personales* átonos al infinitivo, frente a la anteposición, habitual en los textos anteriores y que, según Valdés, se mantiene, como podemos comprobar en Nebrija o incluso en la obra de Villalón. De este modo, propone *ponerlos* frente a *los poner* (pág. 155).
7. A diferencia de Nebrija que trata de implantar el sistema de negación latino, Valdés justifica el uso de la *doble negación* en castellano por la especificidad del idioma "pues es así que no todas las lenguas tienen unas mismas propiedades" (pág. 157).
8. Advierte que la *a del accusativo* en castellano desempeña el papel de desambiguar la construcción, de manera que se sepa cuál es el sujeto y cuál el CD, requisito indispensable para mantener la proporción entre forma y contenido a la que tienden los tratadistas renacentistas. En "el varón prudente [...] ama la justicia, la qual manera de hablar, como veis, puede tener dos entendimientos" (pág. 156).
9. En cuanto al *orden de la oración* persigue una secuencia oracional más en consonancia con el castellano y desligado del sistema latino. Por ello, aconseja "que no pongáis el verbo al fin de la cláusula quando él

de suyo no se cae, como hacen los que quieren imitar a los que scriven mal latín" (pág. 157). La especificidad del orden del castellano con respecto al latino la explica mediante los dos primeros versos del *Arte poética* de Horacio:

Valdés. Hora escuchadlos palabra por palabra: "Humana cabeza cerviz pintor de yegua ayuntar si querrá y varias poner plumas".

Coriolano. Para mí es ésa una muy cerrada algaravía.

Valdés. Tenéis razón, porque va dicho palabra por palabra, pero con las mismas palabras, poniendo cada una de ellas en su lugar, lo entenderéis.

Coriolano. Ea, ponedlas.

Valdés. "Si a una cabeza humana querrá un pintor ayuntar una cerviz de yegua y ponerle varias plumas, etc." ¿Entendéislo agora?

Coriolano. Sí, y muy bien. (pág. 179)

Al mismo tiempo, aprecia cómo un *cambio de orden* puede suponer una modificación en el contenido, como es el caso de *mi señora* y de *señora mía*, donde si "ponéis el pronombre delante del nombre hazéis la cortesía menor" (pág. 73).

10. En el apartado correspondiente a la crítica del estilo de *Amadís* (págs. 170-172), Valdés comenta, entre otros vicios, la presencia de cláusulas eclipsadas y el empleo del *e ilativo que*, al parecer de Valdés, significa "más de su natural, que es ser conjunción copulativa", propio de los primeros textos prosísticos en castellano. Con lo que, de manera implícita, se inclina por el uso de unos conectores más específicos para establecer relaciones textuales concretas.

Valdés, igual que Nebrija, sigue limitando sus observaciones al modo de construcción gramatical en el nivel oracional. No obstante, en el apartado correspondiente al estilo, asfínito más acorde con las exigencias del retórico, intuimos su interés por el establecimiento de un texto fuertemente cohesionado, como hemos apuntado en el apartado anterior. En este sentido, la intervención de Valdés dedicada a las "mentiras" de las novelas de caballerías (págs. 171-172) es un claro ejemplo de perfecta organización textual.

La *Gramática* de Villalón es un intento de prestigiar la lengua castellana, con respecto a otras (latín, hebreo y griego), aunque reconoce que es un idioma faltó de modelos lingüísticos. Critica a Nebrija porque su gramática, en su opinión, resulta una traducción del latín y, por eso, pretende desprenderse de las consideraciones que se han hecho sobre el castellano desde la perspectiva del latín. Villalón adopta un criterio lingüístico semejante al de Valdés: parte del uso pero sancionado por una norma culta castellana, de esta manera su gramática está "colegida dela auctoridad delos Sabios conforme a la costumbre y vso comun dela lengua no corrompida" (pág. 11).

Es una obra que, no obstante, hereda buena parte de los principios de Nebrija. En cuanto a la sintaxis, no aporta muchas variaciones con respecto a las observaciones de Nebrija o de Valdés:

- Hace uso de la prueba de la pasiva para distinguir *verbos neutros y activos*. Según Nebrija *obedezco, favorezco, sirvo y perdono* son neutros. Villalón mantiene que son activos “por que sinifican exerceitó esta obra de obediencia” y comprueba que admiten construcciones pasivas (pág. 41).
- Reconoce las construcciones impersonales con los verbos *plaze, pessa, acontece, deleita, conviene* y con un infinitivo, como ya apuntaba Nebrija (pág. 43).
- Mantiene que *esperar + infinitivo* es una forma de tiempo futuro. Así, por ejemplo, al hablar del participio de tiempo venidero, dice que es “el que a o espera de amar” (pág. 47).
- Las reglas sintácticas que ha de cumplir la *oración* para que sea “*perfeta*” son la concordancia (añade a los tres tipos de Nebrija la que se establece entre el “nombre y el pronombre demostrativo”, pág. 58), el orden y la plenitud de los elementos “que no le quede cosa alguna por pronunciar que le dexe falso el entendimiento” (pág. 57).
- Distingue las unidades de *cláusula* y de *oración*, que en el fondo corresponde a la oración simple y compleja.

Para lo qual deue notar, que ay differencia entre clausula y oracion. Que *oracion*, alomenos perfecta, se compone por la mayor parte de persona que haze alguna obra: y de verbo: y de persona en quien se denota passar, o hazer aquella obra del verbo [...] Y digo, que *clausula* es a las veces vna oracion sola: y otras veces es vn ayuntamiento de muchas oraciones: las quales todas juntas expresan y manifiestan cumplidamente el concibimiento del hombre enel proposito que tiene tomado para hablar. (pág. 85)

- Una de las novedades de esta gramática es el hecho de que en la noción de orden de palabras o *sintaxis* engloba la unidad *oracional* y la *textual*: “de la composición de las cláusulas y oraciones, como se han de ordenar y componer por evitar barbarismos enel hablar. Lo qual llama el latino [gramático] construcción y el retórico eloquencia”. Por ello, incluye adverbios de orden que tienen un valor de cohesión textual, como “de aqui adelante, despues, desde ay, desde aqui”. Al mismo tiempo reconoce las unidades sintácticas de cláusula y de párrafo puesto que plantea unas pautas de *puntuación*: ¶ (signo de parápho) “se deue poner al principio de materia, o proposito, de que de nuevo se quiere hablar y proponer” y (.) “se pone al fin de cada cláusula y sententia final” (págs. 85-87). Esa preocupación por las unidades sintácticas oracionales y supraoracionales está íntimamente relacionada, en mi opinión, con el empleo de un sistema de puntuación basado en el contenido que se desarrolla en un texto, entendido éste como unidad de sentido.

A partir del repaso somero que hemos trazado de la reflexión que en torno a la *sintaxis* se despliega en estos tres tratados gramaticales renacentistas podríamos proponer algunas líneas de trabajo, como pueden ser entre otras:

- ¿Hasta qué límite se aplicó el criterio de “escribir como se habla” en el caso de la supresión de vocales de distintas palabras en la escritura? ¿Se trataba de un criterio extendido?
- En cuanto al orden oracional, ¿qué escritores se mostraban de acuerdo con un orden más afin a la lengua latina y cuáles apostaban por un orden más propio del castellano? ¿Se aprecia una diferenciación en función de distintos registros lingüísticos? ¿Qué posibilidades de ordenación admite el sistema del castellano renacentista frente al sistema actual?
- Respecto a los clíticos, ¿hasta qué punto podemos mantener que el sistema pronominal establecido por Nebrija a partir del latín, que encuentra su confirmación en las distintas Gramáticas Académicas se cumple en la época? ¿A qué criterios gramaticales obedecen los distintos empleos de pronombres átonos de tercera persona?
- ¿El futuro solo se marca con (infinitivo + *haber*) o existen otros modos, más o menos gramaticalizados, de expresarlo, como por ejemplo *esperar + infinitivo*?
- ¿Podemos rastrear los modos de oralidad en la época a partir de afirmaciones como las de Valdés, en torno a las muletillas, o las que aparecen en retóricas del período en los apartados correspondientes a la *actio* o a la *elocutio*?

No hemos de olvidar que los gramáticos aportan un espejo lingüístico de sus propias reflexiones. Por ello, sería revelador estudiar en las mismas gramáticas algunos de los fenómenos sintácticos que se discuten en su obra, como la colocación de los clíticos, el estudio de los conectores discursivos, el orden de la oración, etc.

Creemos, en definitiva, que el estudio detallado de estos tratados gramaticales contribuye a profundizar en la reflexión lingüística sobre un idioma, permite conocer cuáles son las distintas tendencias lingüísticas de un idioma en un momento determinado y, fundamentalmente, posibilita, a partir de los datos que aportan los gramáticos de la época, intuir cuál es la conciencia lingüística de un hombre de su tiempo, que da su opinión sobre la lengua que emplea.